



Rentas y Patentes

EXENTO Nº

IDDOC: 274797

VISTOS:

RIO BUENO, 29.12.2017

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso Nº1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.-

2.- La Ley Nº 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.-La solicitud presentada por el Sr. Rubén Sergio Acuña Salinas, Cédula de identidad Nº 5.395.042-6.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la instalación y funcionamiento de la patente municipal de giro venta de pasajes, a nombre del contribuyente antes individualizado, en calle Joaquín Prieto esq. Esmeralda Nº s/n local 4 de esta comuna.

2.-Regístrese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.

3.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, y Ordenanzas Municipales.

4.- Regístrese en Carabineros de Chile para su control y fiscalización.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE en su oportunidad.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

